

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Cardenal Herrera-CEU

Universidad: Universidad Cardenal Herrera-CEU

Centro: Facultad de Veterinaria

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Créditos: 300 *Nº plazas:* 120

Número de RUCT: 2501582 *Fecha verificación:* 2010

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Suficiente
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Suficiente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Motivación, recomendaciones y observaciones

De acuerdo con las consideraciones realizadas y la valoración otorgada a los criterios 1 y 4 se considera necesario que la Universidad Cardenal Herrera-CEU acometa las siguientes recomendaciones con carácter obligatorio:

- a) La universidad debe ajustar la matrícula de alumnos de nuevo ingreso al número de plazas ofertadas en la memoria de verificación y, en su caso, en sus respectivas modificaciones. Lo que deberá aplicarse, sin excepción, para el inicio del curso 2017/2018.
- b) En relación al personal académico, - teniendo en cuenta que las tasas de PDI doctor y PDI a tiempo completo se consideran manifiestamente mejorables en relación al nivel III del MECES y no parecen compatibles con la filosofía #de mejora continua y calidad como apuesta por la excelencia# que propone la institución, y que una parte importante de la docencia recae en profesores asociados y asociados asistenciales- la Comisión de Acreditación valora positivamente las propuestas de mejora presentadas por la universidad con vistas al incremento del personal académico doctor y a tiempo completo. No obstante, el cronograma de implantación propuesto debe reajustarse para que todo ese profesorado previsto (doctor y a tiempo completo) se encuentre plenamente incorporado al inicio del curso 2017/2018. Asimismo, también se considera necesario incrementar el número de sexenios acreditados por el profesorado implicado en la titulación.

En septiembre de 2018 se realizará por parte de la AVAP un seguimiento extraordinario de esta titulación para comprobar que se ha cumplido con las recomendaciones establecidas en este informe. Este seguimiento podrá incluir una visita a la universidad de la Comisión de Seguimiento establecida al efecto.

En caso de que en este seguimiento extraordinario se detecte algún incumplimiento de los compromisos establecidos en la memoria verificada y/o en sus respectivas modificaciones, en relación al número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados, así como en la incorporación del profesorado doctor y a tiempo completo establecidos en el plan de actuaciones propuesto por la Universidad Cardenal Herrera-CEU, y de acuerdo con el cronograma y condiciones establecidas en este informe, la AVAP lo trasladará a la Universidad, a la conselleria competente en materia de educación superior, y al Consejo de Universidades a fin de que se proceda conforme a lo establecido en el marco normativo vigente.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

En todas las guías docentes se deben especificar los criterios de evaluación, ya que muchas de ellas no indican el sistema de evaluación y criterios de valoración.

Sería recomendable levantar actas de todas las actividades de coordinación, horizontal y vertical, entre las distintas asignaturas.

Se recomienda que los criterios de admisión recogidos en la memoria de verificación sean públicos y accesibles a través de la web del título.

La memoria de verificación vigente en el curso académico 2015/2016 del título establece un número de plazas de nuevo ingreso de 120. Sin embargo, esta variable se ha ido incumpliendo reiteradamente por parte de los gestores del título, elevándose desde 125 alumnos en el curso 2010/11 hasta alcanzar 250 estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2014/15, lo que supone superar en más del 100% la Tasa de Matriculación establecida en la memoria verificada. La tasa de abandono del 23%, mayor a la prevista en la memoria verificada (15%) no justifica el exceso del número de alumnos matriculados de nuevo ingreso. Además, la modificación de la memoria del título presentada a ANECA en la que se solicitaba un incremento significativo en el número de estudiantes de nuevo ingreso, obtuvo informe desfavorable de ANECA con fecha 28/4/2016. En consecuencia, no se justifica el incremento tan importante de alumnos en primera matrícula en los cursos académicos sometidos a reacreditación.

El exceso en el número de plazas ofertado, en relación a las autorizadas, supone generar asimismo un número de graduados que, sin duda alguna, se considera excesivo e innecesario, tanto por los egresados como por los empleadores del sector entrevistados y por el CEE durante la visita. Dicha opinión es consistente con las cifras disponibles en este ámbito y puestas especialmente de manifiesto en la documentación aportada por el Consell Valencià de Col.legis Veterinaris.

Por otra parte, aunque las autoridades académicas de la Universidad Cardenal Herrera-CEU argumentaron que disponen de los medios humanos y materiales suficientes para asumir con calidad y excelencia este incremento en el número de estudiantes iniciales, ésta Comisión considera, que actualmente el número de profesores a tiempo completo, así como el número de animales/casos clínicos, etc., son escasos para el número de alumnos matriculados.

Por todo ello, la Comisión de Acreditación considera que la Universidad debe ajustar la matrícula de alumnos de nuevo ingreso al número de plazas ofertadas en la memoria de verificación y, en su caso, en sus respectivas modificaciones. Lo que deberá aplicarse, sin excepción, para el inicio del curso 2017/2018.

El grado de satisfacción con la organización de la enseñanza en el título (distribución, tiempos, carga lectiva, prácticas, evaluación, etc.) por parte de los profesores es relativamente bajo (2,72/4), similar a las acciones de actualización y mejora docente (Plan de mejora docente, formación, etc.) organizadas por la Universidad (2,76/4). Por otra parte, tras la reunión mantenida con el profesorado, quedó patente que el bajo nivel de satisfacción mostrado por este grupo con respecto a las infraestructuras se debía a las instalaciones del antiguo hospital y laboratorios en el viejo edificio, y que después de la apertura del nuevo hospital y del nuevo edificio de aulas y laboratorios el grado de satisfacción ha mejorado ostensiblemente.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El título cuenta con un espacio propio dentro de la página web de la Universidad, al que es fácil de acceder, pues se trata de una página bien estructurada en la que la información se organiza de forma muy intuitiva.

En diferentes apartados, todos de fácil acceso, situados en el centro del campo visual de la página de la titulación, podemos encontrar toda la información necesaria del título, desde el plan de estudios, hasta la información pública del sistema de Garantía de Calidad, pasando por los calendarios, horarios y guías docentes actualizados, de los que, según se evidencia en las entrevistas de profesores y estudiantes, se dispone con suficiente tiempo para la toma de decisiones antes del periodo de matriculación.

Como sugerencia de mejora, indicar, que existe un apartado de salidas profesionales, disponible en la pestaña de presentación, pero no existe un apartado específico de perfil de egreso del título, si bien, sería necesario incluirlo y darle la misma importancia que al anteriormente nombrado.

Es destacable el acceso directo desde cualquier página de la web, denominado "Nuevo Alumno", pues además de ser de muy fácil acceso, ofrece gran cantidad de información a un nuevo alumno, ofreciéndole diferentes opciones para ello, visitando la web, llamando por teléfono, solicitando una llamada telefónica o correo por parte de la Universidad para aclarar cualquier duda y por último, informándoles de la ubicación física en la que pueden solicitarla de forma personal.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

La calificación obtenida en el último informe de seguimiento del título no ha sido satisfactoria en los distintos puntos. Sigue sin estar disponible el CV de muchos profesores. En todos los subcriterios la calificación obtenida en el último informe de seguimiento del título no ha sido satisfactoria, por lo que es necesaria una revisión exhaustiva de estos ítems. Cuando se dice en el autoinforme que el SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y, sin embargo, la participación de los alumnos no llega al 30%, se deduce que es necesario llevar a cabo una profunda reflexión sobre la eficacia del sistema de evaluación de la calidad.

El equipo directivo y los responsables del sistema de calidad exponen que la baja participación de los alumnos en las evaluaciones del sistema de calidad son una preocupación constante para ellos, por lo que se ha implementado el sistema Qualtrix que permite al alumno una mayor accesibilidad a las encuestas de evaluación desde cualquier dispositivo móvil. Dada la reciente implantación de este sistema no existen aún datos de su efectividad, aunque los alumnos confirman que actualmente sí es más accesible.

La participación del profesorado en las encuestas de satisfacción es baja y, si bien no se puede obligar a los profesores a realizar las encuestas, se ha de trabajar para mejorarla. Las autoridades académicas la justificaron por el alto número de profesores asociados, que, debido a su actividad mayoritariamente externa, prestan menor atención a este tipo de actividades.

No obstante, esta Comisión considera que si una parte muy importante de la carga docente recae sobre el profesorado asociado, deben adoptarse medidas para aumentar su implicación en todo el proceso educativo, incluida la cumplimentación de las encuestas.

Criterion 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

-La tasa de PDI Doctor en el curso 2014/2015 calculada según los datos aportados en la tabla 3, es errónea puesto que el número total de profesorado es de 186 y el número total de doctores es de 78, y por lo tanto la tasa de doctores es de 41,9 % y no del 57,35%, según recoge esta tabla. Ese porcentaje representa una disminución en la tasa de PDI Doctor en relación a cursos anteriores (60% en el curso 11/12, 55,8 en el curso 12/13 y 56,8 en el curso 13/14).

-La evolución del profesorado a tiempo completo desde el curso 2010/11 hasta el 2014/15 también ha seguido una trayectoria descendente (61,8%, 52%, 43,3%, 45,8% y 43,4%).

-El número de sexenios por docente es 0,3.

Se constata finalmente que el 53,5% de la docencia, (260 de 480 ECTS) está impartida por profesores asociados y asociados asistenciales.

Estos indicadores del personal académico son manifiestamente mejorables para el nivel III del MECES y no parecen compatibles con la filosofía #de mejora continua y calidad como apuesta por la excelencia# que propone la Institución.

Por ello, la Comisión de Acreditación valora positivamente las propuestas de mejora presentadas por la universidad con vistas al incremento del personal académico doctor y a tiempo completo. No obstante, el cronograma de implantación propuesto debe reajustarse para que todo ese profesorado previsto (doctor y a tiempo completo) se encuentre plenamente incorporado al inicio del curso 2017/2018. Asimismo, también se considera necesario incrementar el número de sexenios acreditados por el profesorado implicado en la titulación.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

En las encuestas el profesorado da una baja calificación a los espacios para prácticas (2.42/4), aunque en la reunión mantenida con este colectivo aclararon que ésta está referida a las viejas instalaciones, cambiando totalmente al referirse al nuevo edificio.

Destaca la alta participación del PAS en las encuestas de satisfacción con un 52%, sin embargo es de mencionar la baja calificación que otorgan a #los recursos materiales de los que dispongo para el desarrollo de mi trabajo son adecuados (aplicaciones informáticas, ordenador, mobiliario, etc.)# (2/4). No se ha presentado ninguna acción de mejora al respecto (el apartado está en blanco).

Las instalaciones del nuevo Hospital Clínico Veterinario, recientemente inaugurado, cumplen muy satisfactoriamente los requisitos de este tipo de infraestructuras. Asimismo, la Granja Docente es adecuada. En ambos casos se debe hacer hincapié en la necesidad de cumplir con el número mínimo de animales de cada especie, estandarizado según criterios europeos, estudiados en las prácticas realizadas en esas instalaciones por cada alumno.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Los sistemas de evaluación (y su descripción en las guías) de las distintas asignaturas son muy dispares, pasando de los muy genéricos a los excesivamente precisos, como ya se comentó en el criterio 1. Se dice en el autoinforme que #el título de Veterinaria de nuestra Facultad tiene nivel III (Máster) del MECES y por lo tanto los resultados de aprendizaje son los adecuados a su nivel#. Sin embargo se debe aclarar que de la concesión del nivel III no puede deducirse directamente que los resultados del aprendizaje son los adecuados a su nivel, sino sólo que es un grado que per se ya tiene los 300 créditos ECTS.

Los resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las prácticas no alcanzan en ninguna de las dimensiones los 3 puntos sobre 4, destacando a la baja (2,25/4) en cuanto a la orientación del tutor y, sobre todo, sobre la información recibida en la Universidad acerca de las prácticas (2/4). Los estudiantes seleccionados por la universidad para entrevistarse con el comité de visita, se mostraron en desacuerdo con estos datos, dando una calificación más alta.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Convendría analizar los datos de los estudiantes y su concordancia con el autoinforme y otros ítems, ya que en #La organización de la enseñanza (distribución de tareas, tiempos, trabajos en cada asignatura, etc.) es adecuada# la califican con 2,5; la Satisfacción con la coordinación entre profesores y asignaturas con un 2,3; #La distribución temporal de los exámenes es adecuada# con 2,5; #Los canales de comunicación empleados para facilitar información acerca del título son suficientes# 2,6; #La atención recibida (programas de acogida, apoyo al aprendizaje, orientación laboral, etc.) son acordes con mis necesidades# 2,7 y #el sistema de tutorías en 1º# con 2,6.